Que dentro del expediente No. {{NumExp}} se profirió el Auto No. {{NumeroAuto}} expedido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - Cormacarena, mediante el cual se inicia trámite administrativo a la {{typeRequest}}, solicitado por el señor(a) {{Nombre}} identificado con {{TIdentificacion}} No. {{NIdenticion}} de {{Municipio}}, a captar de las fuentes hídricas “{{Name\_fuente\_hidrica}}”, jurisdicción del Municipio de {{MunPredio}}, Departamento del Meta, en cantidad de {{Cpredio}}, para uso {{UsAgu}}.

Que para dar cumplimiento a los artículos 2.2.3.2.9.4 y 2.2.3.2.9.7 del Decreto 1076/15, se fija el presente aviso en lugar público y visible para que todas las personas que se crean con derecho para intervenir puedan hacerlo, advirtiendo que para ello tienen un plazo de diez (10) días hábiles antes de la visita o durante la diligencia, exponiendo las razones en las que se fundamenten y acompañando los títulos y demás que el opositor crea conveniente para sustentarla.

{{FVisita}} Hora: {{HIvisita}}

**Objeto:** Realizar visita ocular por la Subdirección de Gestión Ambiental a las fuentes “{{Name\_fuente\_hidrica}}” en el Municipio de {{Mun\_fuente}}, Departamento del Meta, visita que se hará el día {{FVisita}}.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALCALDÍA

**Constancia de desfijación:** Siendo las {{Fecha\_Aviso}}, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de diez (10) días legales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALCALDÍA

Proyectó: {{nameProject}}